



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL  
(MADRID) EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2.022**

**PRESIDENTE**

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

**SRES./AS. CONCEJALES/AS**

**Asistentes a la sesión:**

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña Esther Dolores Sanz Gil (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Ivan Julio García Vacas (MeC)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

**SECRETARIO**

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CE8E9820B1B12742AC

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022  
01/03/2022

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:





### No asistentes a la sesión:

Don Carlos Jaramillo Martín. Vicesecretario-Interventor municipal

En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 18:30 del día 3 de febrero de 2.022, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinario convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal.

#### COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\00002022\_01014129\02935939\Vídeo Pleno 220203 PARTE 1.m4v

#### Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **10/02/2022 09:50:56**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

**LA FIRMA ES CORRECTA**

**El Sellado de Tiempo es Correcto**

#### COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\00002022\_01014129\02935939\Vídeo Pleno 220203 PARTE 2.m4v

#### Firma Utilizada: 0140

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CE8E982CB1B12742AC

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA: 01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:





Datos del firmante:  
Usuario: **SPerdices**  
Nombre: **Santiago Perdices Rivero**  
Puesto de trabajo: **Secretario General**  
Fecha de firma: **10/02/2022 09:52:53**  
Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**  
Motivo de la firma:  
**LA FIRMA ES CORRECTA**  
**El Sellado de Tiempo es Correcto**

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 13 DE ENERO DE 2.022.

Otorgada la palabra a los portavoces de los grupos municipales y concejales no adscritas al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior que les ha sido facilitada junto con el orden del día, es aprobada por unanimidad sin reparo.

## 2.- APROBACIÓN DE LA CANDIDATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA UNICEF DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. (EXP. 806/2022)

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.*

Toma la palabra D<sup>a</sup> Gema Duque Duque, primera teniente de alcalde y concejal delegada de educación, al objeto de dar cuenta de la propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente en comisión informativa de asuntos varios celebrada el 27 de enero de 2022, que literalmente se transcribe:



**PUNTO ÚNICO: DICTAMEN DE LA PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL A FIN DE APROBAR LA CANDIDATURA DEL GOBIERNO LOCAL PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.**

*Texto de la propuesta:*

*La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.*

*Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:*

- 1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;*
- 2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;*
- 3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;*
- 4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;*
- 5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.*

*Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de*



*Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.*

*A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales*

*UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.*

*Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:*

*Proponemos al Pleno Municipal:*

*Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.*

*Debate:*

*PSOE: Conforme con su propio programa.*



*MEC. Se responde a las preguntas del grupo por la concejala de bienestar social sobre el contenido de las actividades y del proceso participativo en centros educativos; del grupo motor, AMPAS etc, con el objetivo de realizar el proyecto. Así mismo, sobre financiación, se detalla el inicio de actuaciones con partidas resultantes de incorporación de remanentes 2021 (actual contrato de asesoría y técnicos de apoyo); en el proyecto de presupuesto de 2022 también se incorpora partida este fin.*

*Añade la concejala que, existe una pluralidad de materias incorporadas al proyecto, que afectan a vivienda, movilidad, discapacidad etc. La UNICEF exige mucha información y recogida de datos sobre el ámbito de actividades.*

*Por último, se informa que la actuación está abierta a la participación de los grupos de oposición; añade que UNICEF exige que sea aprobado por Pleno, como también el posterior PLAN DE INFANCIA y resto de hitos, de manera que no esté ligado el proyecto a un gobierno o grupo político concreto.*

*CONCEJALA NO ADSCRITA Sra. VILLARREAL, pregunta que, en la documentación disponible, esta iniciativa se contempla como moción. Aclara el secretario que, técnicamente y como acuerdo con fuerza de obligar, lo correcto es aprobarlo como propuesta de acuerdo y no como moción.*

Votación:

*VMP: A favor.*

*CS: A favor.*

*PAIM: A favor*

*PP: Abstención.*

*PSOE: Abstención.*

*MEC: Abstención.*

*VOX: Abstención.*

*Susana Villarreal: A favor.*

ACUERDO:

*La comisión con el voto favorable de los grupos y concejales no adscritos indicados, que representan a un número de concejales miembros del Pleno de ocho; y la abstención del resto, con representación en Pleno de ocho concejales, dictamina favorablemente la propuesta para su aprobación en la sesión ordinaria a celebrar el día 3 de febrero de 2.022.*

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2E8E9820B1B12742AC

FECHA DE FIRMA: 01/03/2022  
01/03/2022  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7C05B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



*Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, extendiéndose el presente acta por el secretario que da fe, firmando conmigo el visto bueno, la presidenta de la comisión. Firmas electrónica y CVS al margen.*

(...)

Tras amplio debate, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: la Corporación por doce (12) votos a favor de VMP (4) Cs (2) PAIM (1) PSOE (2) MEC (1) concejales no adscritas D<sup>a</sup> Marcia Rocabado y D<sup>a</sup> Susana Villarreal; cinco (5) votos en contra de PP (4) VOX (1) y ninguna abstención.

En virtud de lo expuesto, el Pleno con el quorum de mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

### **3.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la secretaría municipal.*

El sr. alcalde otorga la palabra a los concejales con delegación de competencias de gobierno, al objeto de informar actuaciones y acuerdos en sus respectivas áreas, siendo el **resumen** de las intervenciones el siguiente:

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CE8E982CB1B12742AC

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CCD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Comienza **D. Jacobo Martín Ordás, concejal delegado de deportes y seguridad ciudadana**, otorgando información relativa a:

- Incorporación definitiva de cuatro nuevos agentes de policía local, más la reincorporación de dos agentes y la subinspectora que vuelven a la plantilla municipal.
- Recepción de nuevo vehículo patrulla híbrido enchufable para la policía local.
- Instalación de cámaras de seguridad en edificios municipales controladas desde la base de seguridad ciudadana.
- Mejora de las instalaciones y dependencias de policía y protección civil.
- Suministro e instalación de cerraduras electrónicas para control de acceso a dependencias municipales.
- En proyecto la instalación de cámaras de control de tráfico en los accesos al municipio.

Por último, invita a los grupos municipales a realizar una visita a las instalaciones municipales para comprobar su estado y recursos disponibles.

Continúa **D. David González González, concejal de hacienda y calidad** dando respuesta a preguntas planteadas por los grupos de la oposición en el anterior pleno:

- A la pregunta realizada por MEC "situación en la que se encuentra la partida presupuestaria para el soterramiento de cables de la Calle Redondillo"

Contesta que en los presupuestos 2021 había una previsión de 150.000 €, pero que a la hora de ejecutarlo se han encontrado que en el expediente no existía memoria



valorada ni proyecto para poder llevarlo a cabo. Una vez se hagan estos trabajos se realizará la retención de crédito real para poder ejecutarlo.

- A la pregunta realizada por MEC "situación en la que se encuentra la partida presupuestaria para la digitalización de los procesos de participación ciudadana"

Contesta que en el año 2021 se produjo un cambio en la concejalía de participación ciudadana. La nueva concejal ha redactado un nuevo informe de necesidades y características de la plataforma. Se intentará en este año 2022 efectuar dotación presupuestaria para realizarlo.

- A la pregunta realizada por MEC "motivo por el que no se publican en el portal de transparencia las modificaciones presupuestarias"

Contesta que ha habido un error y se están subiendo los datos. En breve estará disponible.

- A la pregunta realizada por la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Villarreal Bárcena, "qué tasa se está aplicando a las terrazas de los bares en la calle huerta"

Contesta que se liquidan dependiendo del tipo de ocupación, sea de temporada de verano o anual. Además de los bares/restaurantes que solicitan ampliación de metros.

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CE8E982CB1B12742AC

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CDB5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Por último, toma la palabra **D<sup>a</sup> Gema Duque Duque, concejal de cultura, educación, comunicación y atención al vecino.**

- Informa de la incidencia por contagios COVID en los centros educativos.
- Explica que se optó por realizar una cabalgata estática de los Reyes Magos tras una reunión técnica y debido a la alta incidencia de COVID.
- Relacionado con una pregunta que D<sup>a</sup> María del Mar Reguera, partido popular, que realizó en el pleno anterior sobre “las carrozas de la cabalgata de reyes, quería saber si son alquiladas, compradas o cedidas. De ser así, quiere conocer el coste”

Contesta que unas carrozas pertenecían a asociaciones del municipio, otras se realizaron por empleados municipales y las carrozas de los Reyes Magos se alquilaron por un importe de 12.500 € más IVA.

#### 4.- MOCIONES.

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.*

El sr. alcalde abre el turno de mociones, trasladando la palabra a los grupos municipales.

Comienza Doña Beatriz Matesanz, concejal del grupo municipal popular da lectura a la siguiente moción:



**1. MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE RESTITUYA LAS 72 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS, CALLE DE LA HUERTA Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.**

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Moralarzaral, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de moción: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Durante las casi dos legislaturas en las que ha gobernado Vecinos Por Moralarzaral Participa con diversos grupos políticos (PSOE, Cs, MeC y PAIM) han ido reduciendo el número de plazas de aparcamiento en todo el municipio y, especialmente en estas tres zonas, sin haber ofrecido ninguna alternativa y con el consiguiente perjuicio que supone para los vecinos y visitantes que quieren acceder al centro con su vehículo y no pueden porque no tienen donde dejarlo. Las zonas que más han sufrido esta reducción de plazas son la Plaza de Toros, la Calle de la Huerta y la Plaza de la Constitución. Registro: Registro Electrónico Número: 1659 / 2022 - Fecha: 26/1/2022 19:35 Documento cotejado del origen a I \*CBNE1015835\* Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC21924CF60C33AE74687 NOMBRE: Ayuntamiento de Moralarzaral PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 HASH DEL CERTIFICADO: 3FB7D4CF3A3978E4731F0700E729948E73ED94AF MOTIVO: Sello de Organo En la Plaza de Toros se ha pasado de 128 a 70; en la Calle de la Huerta de 17 a 10, es decir, se han reducido a casi la mitad y en la Plaza de la Constitución han quitado 7. Estas zonas son especialmente sensibles por ser donde se concentran el mayor número de locales comerciales, de ocio y restauración del municipio así como, bancos, Ayuntamiento, farmacias, etc. En la Plaza de Toros, además se encuentra situado el Centro de Salud, al cual muchas personas solo pueden acceder si van en coche, así como el Centro Cultural y la Estación de Autobuses, por lo que estas plazas de aparcamiento son una auténtica*



*necesidad para mucha gente. La situación se agrava por la lejanía de las zonas habilitadas para aparcar, además del nuevo carril bici que atraviesa esta zona complicando más si cabe la situación. Ante lo que consideramos un grave perjuicio para los vecinos, visitantes, comerciantes y hosteleros, el Grupo Popular presenta la siguiente. PROPUESTA DE ACUERDO 1. Instar al Equipo de Gobierno a que restituya todas las 72 Plazas de Aparcamiento que fueron retiradas de las zonas de la Plaza de Toros, Calle de la Huerta y Plaza de la Constitución*

Tras amplio debate se procede a realizar VOTACIÓN, con el siguiente resultado:

A FAVOR: PP (4) – VOX (1)

EN CONTRA: VMP (4) – CS (2) – MEC (1) – PAIM (1)

ABSTENCIONES: PSOE (2), concejales no adscritas D<sup>a</sup> Marcia Rocabado y D<sup>a</sup> Susana Villarreal.

En virtud del resultado de la votación, la Corporación por ocho (8) votos en contra; cinco votos (5) a favor; y cuatro (4) abstenciones, ACUERDA: No aprobar la moción sometida a consideración del Pleno.

---



A continuación, toma la palabra el Sr. Ángel Martínez Martínez, Portavoz del grupo PSOE presentando al pleno municipal moción denominada:

**2.- MOCIÓN PARA LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

*El pasado 23 de diciembre, nos encontramos con la publicación de un anteproyecto de ley que venía a afectar más de 40 textos normativos con un plazo otorgado por la Comunidad de Madrid para la formulación de alegaciones de 7 días hábiles. Plazo insuficiente para modificaciones de tanto calado.*

*No debemos olvidar que se ha presentado el anteproyecto en plenas Navidades, haciendo un uso inadecuado de la declaración de urgencia, a través de la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.*

*A la vez que se han reducido los días de duración del trámite de audiencia, se ha eliminado el trámite de consulta pública previa. Todo esto supone una grave merma tanto en la participación ciudadana como de la labor de fiscalización de la oposición política.*

*El anteproyecto viene a anunciar cambios en numerosas leyes y varios decretos autonómicos en materia de: hacienda pública, tasas y precios públicos, medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente, ordenación de los transportes urbanos y de las carreteras, sector del taxi, ordenación del juego, entidades locales, servicios sociales, profesiones del deporte y diversas medidas organizativas y de modernización de la administración; afecta igualmente a las leyes reguladoras de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, agentes forestales, de coordinación de policías locales, de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, uniones de hecho, de la Agencia para la Administración Digital, Estadística, de la Cámara de Cuentas, transparencia, del silencio administrativo, de la compatibilidad de*

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2CE8E982CB1B12742AC

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



*servicios por razones de interés público, de las fundaciones, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, de la evaluación del impacto económico de proyectos normativos y del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.*

*La proliferación de este tipo de "leyes ómnibus", a las que se ha denominado de "contenido heterogéneo", y calificado de "técnica legislativa errónea", ha merecido muchas críticas por cuanto que funden en un solo texto multitud de leyes de distintos ámbitos y materias, pudiendo ser causa de infracción de un principio fundamental, como es el de Seguridad Jurídica.*

*En el caso de la Comunidad de Madrid, es especialmente gravoso en materia de ordenación territorial, esta modificación se suma ya a las muchas producidas desde la promulgación de la Ley del Suelo 9/2001, sin que, por el contrario, hayan sido aprobados Reglamentos para su desarrollo. Actualmente siguen vigentes de modo subsidiario los Reglamentos de Gestión Urbanística y de Planeamiento Urbanístico, ambos preconstitucionales, del año 1978.*

*Por otra parte, el Tribunal Constitucional, en varias Sentencias (STC 199/2015, STC 102/2012 y STC 161/2019) ha afirmado que la heterogeneidad de "las leyes ómnibus" no está proscrita desde un punto de vista constitucional por contener "preceptos en muchas materias y sectores", si bien, lo que sí que constituye es una técnica legislativa desaconsejable.*

*Además, cabe destacar, que seis de las materias que se modifican implican directamente a las entidades locales, por lo que hubiera sido especialmente importante contar con la participación directa de los municipios que, a posteriori, estarán obligados a ejecutar la realidad normativa en su ámbito de afección territorial.*

*Un anteproyecto de ley de tal calado, hubiera requerido de un análisis profundo y detallado de cada modificación propuesta. Pero especialmente, lo que hubiera sido deseable es que la*

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CE8E982CB1B12742AC

PUUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA: 01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:

*propuesta de anteproyecto hubiera contado con el máximo consenso posible, y el debate previo con los ayuntamientos.*

*Hay que destacar también que en el texto del Anteproyecto no existe una justificación para la urgencia del trámite, es más, constituyen, por el contrario, modificaciones ordinarias que incluso en algunos casos pudieran ser justificables, pero en absoluto medidas que respondan a hechos imprevisibles o que sean de aprobación urgente para atender a dicha emergencia.*

*Las modificaciones propuestas no deberían formar parte del Anteproyecto al no concurrir, respecto de sus fines, los principios de necesidad y de eficacia, además de no darse los requisitos de urgencia respecto de dichos fines. Además, podría entenderse que con ello se invaden competencias de los municipios de la Comunidad de Madrid, al afectar al derecho constitucional que asiste a los y las representantes de la ciudadanía en los órganos legislativos a participar en los asuntos públicos, tal y como señala el artículo 23.1 de nuestra vigente Constitución.*

*El plazo general establecido en la normativa tanto estatal como autonómica establecen plazos de audiencia pública superiores a los 7 días y sólo permiten establecer un plazo menor en el caso de tramitación urgente para lo cual deben concurrir "circunstancias extraordinarias que no habiendo podido preverse con anterioridad exigen la aprobación urgente de la norma. Cuando fuera necesario que la norma entre en vigor en el plazo exigido tras la transposición de directivas comunitarias o el establecido en otras leyes o normas de derecho de la Unión Europea" (Artículo 11 Decreto 52/ 2021, de 24 de marzo por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid).*

*La directiva 2003/35 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2003 establecen que los poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en aquellos asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y que*

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2CE8E982CB1B12742AC

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



*para asegura el cumplimiento de dicha obligación precisan el establecimiento de calendarios razonables que permitan plazos suficientes para cada una de las diferentes fases de participación del público por lo que el trámite de audiencia del anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid por el procedimiento de urgencia, impiden que se dé un cumplimiento fehaciente de la obligación de facilitar la participación de la ciudadanía.*

*Omitir la Consulta Previa, consiste en la vulneración del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución Española, dentro de la cuestión que se plantea en el artículo 105 respecto de la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten a los ciudadanos. A través de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Título VI (arts. 127 a 133), destaca la introducción del artículo 133 que regula dicha participación de la ciudadanía en los procesos de elaboración de normas de rango de Ley y reglamentos. Como es sabido la consulta previa es una fase previa a la elaboración del anteproyecto de Ley, produciéndose la participación de los ciudadanos desde el inicio de la tramitación de la norma. Actualmente solo el artículo 133. 1 y 133.4 en su primer párrafo se aplica a las Comunidades Autónomas, en este caso a Madrid. Estableciendo la obligatoriedad de la consulta previa ante la realización de una Ley o reglamento o norma, a la vez que establece una serie de excepciones.*

*Del listado de leyes y decretos que se modifican con el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, no parece deducirse que obedezca a las exigencias que justifican la tramitación de urgencia, esto es circunstancias extraordinarias que no se hayan podido prever con anterioridad, y que exijan la aprobación urgente de la norma, o por exigencias de trasposición de directivas.*

NOMBRE:  
Santiago Perdiges Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2CE8E9820B1B12742AC

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



*En cuanto a las numerosas modificaciones abordadas en el mencionado Anteproyecto de Ley, es necesario reiterar la necesidad de debate y consenso de todas las partes, ciudadanía, entidades, municipios.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno para su debate y aprobación el siguiente*

#### *ACUERDO*

*1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a anular la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

*2.- Iniciar un periodo de consulta previa, y posteriormente trámite de audiencia e información pública por el período legal estipulado en procedimiento ordinario para el oportuno debate y sugerencias en el que estén presentes los municipios de la Comunidad de Madrid a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con el fin de poder analizar en profundidad y con detalle las modificaciones propuestas en busca del mayor consenso posible debido a la gran cantidad de textos y repercusión de las modificaciones propuestas en el Anteproyecto de Ley presentado mediante trámite de urgencia.*

*3.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.*

*(...)*



Tras amplio debate se procede a realizar la VOTACIÓN, que arroja el siguiente resultado:

A FAVOR: PSOE (2) – CS (2) – MEC (1) – CNA M. Rocabado y S. Villarreal.

EN CONTRA : PP (4) – PAIM (1)

ABSTENCIÓN: VMP (4) – VOX (1)

En virtud del resultado de la votación, la Corporación por siete votos a favor (7); cinco votos en contra (5) y cinco abstenciones (5), ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el grupo socialista de Moralarzal.

Continúa el grupo socialista con la intervención de su portavoz D. Ángel Martínez Martínez, exponiendo que retira por ahora la siguiente moción presentada a Pleno, invitando a los grupos participar en la misma, al objeto de obtener consenso.

### 3.- MOCIÓN PARA DENOMINAR LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE MORALARZAL "BIBLIOTECA ALMUDENA GRANDES"

*El pasado día 27 de noviembre de 2021 se produjo el fallecimiento de la autora madrileña Almudena Grandes. Novelista que había llevado la historia reciente de Madrid a sus libros, siendo una de las autoras más reconocidas de la Comunidad. Así fue puesto en valor con la exposición de su obra literaria en la Biblioteca municipal en los días posteriores al fallecimiento, hecho que merece un reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras municipales de la Biblioteca.*

*El martes día 30 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto la concesión a título póstumo de la **Medalla al Mérito en las Bellas Artes**, en su categoría de oro.*

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CE8E982CB1B12742AC

PUJSTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CDB5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



*Como dice la referencia del propio Consejo de Ministros "Este galardón distingue a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.*

*(...) ha sido propuesta en atención a los siguientes méritos:*

*Por su extraordinaria calidad como escritora, avalada por numerosos premios desde el principio de su carrera, incluido el Premio Nacional de Narrativa, que concede el Ministerio de Cultura y Deporte, en 2018, por su obra 'Los pacientes del Doctor García'.*

*Por su aportación al fomento de la lectura: las elevadas ventas y grandes tiradas de sus libros demuestran que ha conseguido, a través de una literatura de calidad, atraer al mundo de la lectura a muchos no-lectores, que se han convertido en fervientes seguidores de su obra.*

*Por su contribución a la internacionalización de la literatura española, siendo una de nuestras autoras más internacionales y traducidas. Ya en 1997 fue la primera mujer en recibir el premio **Rosstone d'Oro** por toda su obra, que antes habían obtenido escritores como Alberto Moravia o Ernesto Sábato, y en 2020 ganó el premio **Jean-Monnet de Literatura Europea 2020** por 'Los pacientes del doctor García'.*

*Por su compromiso inquebrantable con la literatura y la memoria, demostrados a través de su obra."*

*Moralzarzal es un municipio que destaca por la afición a la lectura y su convicción de que es la manera de inculcar y compartir la cultura contemporánea y la memoria entre las distintas generaciones. Un buen ejemplo son los proyectos desarrollados hace años en la Biblioteca*

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2CE8E982CB1B12742AC

FECHA DE FIRMA: 01/03/2022  
01/03/2022

PUUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CDB52CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



*Municipal, más allá de los diferentes gobiernos municipales, basados en los y las lectoras y en los autores/as. Proyectos que han sido premiados y puestos en valor allende el Municipio. Eventos municipales como la Feria del Libro, o la implicación de las diversas librerías del municipio, o sus autores y autoras residentes, hacen ver a Moralarzaral como un lugar de encuentro literario que debe ser fomentado desde el propio Ayuntamiento y la Concejalía de Cultura, con recursos y planificación de mayor trascendencia pública.*

*Un municipio que sea reconocible en la escala de la Comunidad de Madrid, incluso a escala nacional, también por la cultura, no solo por grandes eventos deportivos financiados desde las arcas municipales a golpe de presupuesto municipal. Un municipio que lee, escribe, comparte y piensa en la literatura y la cultura como elemento de transformación social, no un mero municipio para el ocio.*

*Un ejemplo de ello es la adopción de la denominación del Instituto de Educación Secundaria como "Carmen Martín Gaité" autora que también tenía una gran relación con la Comunidad de Madrid. A través de la propia denominación, se vincula un centro educativo a la obra y vida de una mujer escritora, haciendo que su memoria se conserve. Es una necesidad de la memoria de las escritoras en España ser reconocidas para evitar lo que ya ha ocurrido en otras épocas. Se abre ahora una oportunidad vincular el nombre de otra escritora, como símbolo generacional de nuestro tiempo para la posteridad a nuestro pueblo.*

*Por estos motivos expuestos, desde el Grupo Municipal Socialista de Moralarzaral se proponen al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:*

*- Denominar a la Biblioteca Municipal de Moralarzaral "Biblioteca Almudena Grandes" atendiendo a los méritos descritos anteriormente, destacando su **Medalla al Mérito en las Bellas Artes** a título póstumo.*

*- Efectuar un evento en memoria de la escritora anualmente y coincidiendo con la Feria del Libro en el que puedan ser invitados autores y autoras de prestigio reconocido y que genere*

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2CE8E982CB1B12742AC

PUJESTO DE TRABAJO: Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA: 01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



que Moralarzaral sea visualizado como lugar de encuentro literario. "Encuentro Almudena Grandes"

- Hacer un homenaje en el momento de la nueva denominación de la Biblioteca en el que poder compartir experiencias con autores/as y lectores/as con el trasfondo de la obra de Almudena Grandes.

---

A continuación, toma la palabra el grupo municipal MEC, a través de su portavoz D. Iván Julio García Vacas, quién pasa a exponer la moción

#### 4.- MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN QUE PROMUEVA Y FACILITE LA RETIRADA DE ARIZÓNICAS EN MORALARZARAL

*Algunas especies alóctonas suponen un enorme problema para la biodiversidad. Especies como el ailanto o las arizónicas tienen, en muchas ocasiones, un crecimiento más rápido y competitivo que las plantas autóctonas, a las que llegan a desplazar de su propio hábitat, poniéndolas incluso en riesgo de extinción.*

*En Moralarzaral, como en toda la comarca serrana, tenemos un serio problema con algunas plantas alóctonas. Hay multitud de ellas en nuestro entorno, algunas de ellas además con la consideración de exóticas e invasoras. Muchas de ellas aparte de ser nocivas para la flora y la fauna autóctona, afectan gravemente a la seguridad y la salud de las personas, lógicamente también a los vecinos y vecinas de Moralarzaral.*



*La arizónica forma parte de numerosos setos de jardín, pero desgraciadamente, constituye una auténtica trampa en las proximidades de fuego, sobre todo si está plantada en línea. Su tronco escamoso y cargado de resina y aceites esenciales la convierten en una verdadera antorcha cuando se inflama. Los Agentes Forestales de nuestra Comunidad han llegado a definir a los setos de arizónicas como "auténticos polvorines". Siendo esto grave, sin embargo el efecto pernicioso más extendido y conocido de las arizónicas es su potencial altamente alergénico, que supone un auténtico suplicio para muchas personas de nuestro pueblo. Las alergias provocadas por el polen de las arizónicas conlleva un alto coste sanitario (consultas, bajas, vacunas, antihistamínicos, broncodilatadores, etc.) para tratar o paliar su molesta y, en ocasiones, grave sintomatología.*

*Moralzarzal en Común ha tratado en diversas ocasiones que se realizase un plan para facilitar la eliminación y sustitución de esta especie, sin mucho éxito hasta el momento, pero seguimos insistiendo.*

*Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal adopte el siguiente ACUERDO:*

*El Ayuntamiento de Moralarzarzal elaborará, antes de la finalización del ejercicio de 2022, un plan municipal, con la dotación económica suficiente, que promoverá y facilitará la retirada de arizónicas y, en su caso, su sustitución por plantas autóctonas. La retirada de arizónicas y su sustitución por plantas o árboles autóctonos será obligatoria en los espacios de dominio o titularidad pública.*

(...)

Tras amplio debate se procede a realizar VOTACIÓN, que arroja el siguiente resultado:

A FAVOR: MEC (1) – PP (4) – PSOE (2) – PAIM (1) – CNA M. Rocabado y S. Villarreal.

EN CONTRA : VMP (4) – CS (2) – VOX (1)

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2E8E982CB1B12742AC

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7C05B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



ABSTENCIÓN: ----

De acuerdo con el resultado de la votación, la Corporación por diez votos (10) a favor; siete votos (7) en contra y ninguna abstención ACUERDA: Aprobar la moción presentada al Pleno por el grupo municipal MEC.

---

Por último, el grupo municipal VOX mediante su portavoz, D. Juan Antonio García Barquero, presenta la siguiente moción:

5.- **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MORALARZAL CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.**

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".*

*Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".*

*Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del*



*22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.*

*Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española, y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.*

*Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.*

*A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.*

*Tanto la Agenda 2030 como el denominado "Pacto Verde Europeo" (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma literalmente al tratar del ODS "Hambre Cero" que: "La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima".*



*Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.*

*En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo, persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural, mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.*

*Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entienden la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.*

*En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda, que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.*

*Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal VOX Moralarzaral presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Moralarzaral para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Moralarzaral muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la Provincia de Madrid en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.*

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2E8E9820B1B12742AC

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
01/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Moralarzal desapueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento de Moralarzal muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Provincia de Madrid y de toda España.*

(...)

Tras largo debate se somete la propuesta a VOTACIÓN, que arroja el siguiente resultado:

A FAVOR: VOX (1) – PP (4) – PAIM (1)

EN CONTRA: VMP (4) – PSOE (2) – MEC (1) – CNA M. Rocabado – CNA S. Villarreal.

ABSTENCIÓN: CS (2)

De acuerdo con el resultado de la votación, la Corporación por nueve votos (9) en contra; seis votos (6) a favor, y dos (2) abstenciones, ACUERDA, denegar la aprobación de la moción sometida a consideración del Pleno por el grupo VOX.

---

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El desarrollo completo de las intervenciones consta en vídeo acta certificada por la secretaría general.*



El sr. presidente otorga la palabra a los grupos municipales al objeto de realizar los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

Seguidamente **se resumen sucintamente** las intervenciones:

**Comienza D<sup>a</sup> María del Mar Reguera Balandín, portavoz del Partido Popular:**

RUEGO.- que el sr. alcalde cumpla el reglamento del pleno.

RUEGO.- al concejal D. Juan Salazar deje de mentir y se retracte de las acusaciones del pleno de noviembre sobre las retribuciones que percibía ella cuando gobernaba.

RUEGO.- al concejal D. Juan Salazar que consiga para este pueblo la mitad de lo que ella consiguió.

RUEGO.- mejoren el funcionamiento de los pagos on-line en la página web del Ayuntamiento o la falta de coordinación, ya que han tramitado un expediente de ocupación de vía pública con mesas informativas y se les requería el pago tasas cuando ya estaba realizado.

**Continúa el concejal del partido popular D. Fernando Cobo Bayo:**

PREGUNTA.- información sobre unos requerimientos efectuados por la Cámara de Cuentas relativos a expedientes de contratación.

RUEGO.- al presidente del pleno que respete su libertad de expresión, ya que considera que se le ha interrumpido en su intervención.

Por último, se dirige al presidente para decirle que no dude que desde su grupo pondrán en conocimiento cualquier actividad que les parezca irregular por parte de cualquier miembro de este Ayuntamiento.



**Desde el grupo popular, continúa D<sup>a</sup> Beatriz Matesanz Nalda:**

RUEGO.- se conteste a las preguntas en el plazo establecido por el reglamento del pleno.

PREGUNTA.- cuánto dinero se ha recaudado y cuanto se ha invertido de la tasa de suministro de agua desde el año 2015.

PREGUNTA.- cuántas sentencias condenatorias ha tenido el Ayuntamiento de Moralarzal desde el principio de esta legislatura y cuánto dinero ha supuesto a las arcas municipales.

PREGUNTA.- cuándo se va a llevar a cabo las grabaciones de las comisiones informativas, tal y cómo se aprobó en la moción presentada por su partido.

PREGUNTA.- el programa CIVIO lleva sin actualizarse desde 2019, pregunta cuánto costó ponerlo en marcha y la publicidad que se hizo de ello.

**Por último, desde el partido popular, la concejal D<sup>a</sup> Esther Sanz Gil:**

PREGUNTA: motivo por el que han estado varias semanas sin calefacción en el hogar de los mayores.

*Responde la concejal de mayores, D<sup>a</sup> Juana Palomo, que en un primer momento se intentó solucionar con el personal municipal de mantenimiento; al no ser posible repararlo, se contactó con servicios técnicos externos y ha resultado bastante complejo encontrar la avería. Hoy en día se encuentra en funcionando correctamente.*

PREGUNTA.- motivo por el que han estado muchas bombillas fundidas y no se han cambiado.



*Responde el sr. alcalde que se ha producido por el cambio a tecnología LED.*

*\*\* A las 21:20 abandona el Pleno la portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup> María del Mar Reguera Balandín.*

**Comienza el turno del PSOE desde su portavoz, D. Ángel Martínez Martínez:**

PREGUNTA.- respecto a la explicación ofrecida por el concejal de hacienda sobre por qué no se ha ejecutado el soterramiento del cableado de la calle Redondillo, solicita aclaración.

*Contesta el señor concejal de hacienda que se presupuestó para el ejercicio 2021 un importe de 150.000 €, en base a lo indicado por la anterior concejal de urbanismo; cuando se fue a poner en marcha, se dieron cuenta que el expediente carecía de proyecto y de memoria valorada. Por lo que supuso un frenazo, teniendo que iniciarlo de nuevo.*

RUEGO.- que a cada pregunta haya una respuesta.

RUEGO.- el pleno haga un reconocimiento a la labor desarrollada por el anterior jefe de policía.

PREGUNTA.- si existen nuevas convocatorias de plazas públicas en otros municipios que pudieran hacer perder agentes en nuestro municipio y las medidas tomadas al respecto.

*Contesta el sr. alcalde que la movilidad es un derecho fundamental de los empleados públicos, pudiendo hacer lo que consideren oportuno.*

**Continúa el portavoz del grupo MEC el sr. Iván Julio García Vacas:**



RUEGO.- ante la falta de muchas tapas de farolas, ruega se solucione el problema cuanto antes.

*Quiere aclarar el sr. alcalde que se lleva tiempo trabajando en ello. Se instalan tapas nuevas y debido a actos vandálicos las vuelven a quitar. Se informa constantemente a la empresa de mantenimiento de alumbrado público de las farolas que se encuentran sin tapas y hay una partida extraordinaria para poner solución.*

PREGUNTA.- los trabajos llevados a cabo en el último mes en la dehesa municipal para dar solución al vertido de aguas fecales.

*Responde el sr. alcalde que se están realizando en estos momentos los trabajos de sustitución del tramo que estaba obstruido y roto. El plazo de ejecución ha sido superior al esperado por falta de suministros. En espera del plan director de canalización y saneamiento que se está realizando con el Canal de Isabel II.*

PREGUNTA.- qué valoración hacen respecto a las partidas presupuestarias no ejecutadas.

*Contesta el concejal de hacienda, D. David González, que al haber habido un cambio en las dos concejalías se produjo un retraso y no se ha llegado a tiempo para terminarlo. Evidentemente le hubiera gustado que se ejecutase.*

RUEGO.- se solucione los reiterados problemas de funcionamiento de la APP municipal y se mejore las contestaciones inapropiadas por parte de los responsables de comunicación.

**Toma la palabra D. Juan Antonio García Barquero, portavoz del grupo municipal VOX:**



PREGUNTA.- por qué se están produciendo tantas averías en la piscina cubierta y/o bajada considerable de la temperatura del agua de la piscina, con las molestias que ocasionan a los usuarios.

*Responde el concejal de deportes, D. Jacobo Martín, que es cierto que la piscina ha tenido una serie de averías en las últimas semanas debido a que las instalaciones tienen muchos años. Se van cambiando piezas y se ha puesto en marcha esta semana la nueva caldera de biomasa y funcionará mejor. No obstante, comenta que la temperatura del agua cumple normativa. Los días que se ha tenido que cerrar las instalaciones, se ha avisado a los usuarios.*

PREGUNTA.- la fecha prevista para celebrar el pleno de presupuestos 2022 y si tienen previsto enviar algún tipo de borrador con antelación.

*Contesta el concejal de hacienda, D. David González que sí enviará el proyecto de presupuestos previamente pero que aún no puede decir una fecha exacta para celebración del pleno.*

**Toma la palabra la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Marcia Isabel Rocabado Delgadillo:**

SOLICITUD.- del pleno anterior sin contestar en la que solicitaba acceso informático al expediente de incorporación de remanentes.

**Por último, toma la palabra D<sup>a</sup> Susana Villarreal Bárcena, concejal no adscrita:**



Preguntas del pleno pasado que no se ha dado respuesta y vuelve a formularlas:

- PREGUNTA.- medidas adoptadas que garanticen el servicio esencial de limpieza viaria.

*Contesta el sr. alcalde que el procedimiento de contratación de recogida de residuos y limpieza viaria se está intentando aprobar por el pleno de la corporación, de hecho, está citada una comisión informativa al respecto. Mientras tanto, se está cumpliendo con la legislación vigente para seguir prestando el servicio.*

- PREGUNTA.- Control de plagas. A qué se debe que se estén metiendo las ratas dentro de los garajes y jardines

*Responde el concejal de medio rural, D. Juan Ramón Salazar, que ha pedido informes a la antigua empresa y a la nueva que lleva el mantenimiento. La comparativa en el último semestre de los años 2020 y 2021, ha aumentado en 5 avisos. Que se trabaja para su control pero que siempre ha habido y habrá ratas.*

- PREGUNTA.- sobre la modificación presupuestaria aprobada el mes de mayo de 2021;¿ por qué se destina 2.600.000 € a algo para no ejecutarlo en el 2021 con las necesidades que tiene el municipio?.

- RUEGO.- se dé cuenta en pleno de las resoluciones, acuerdos y decretos adoptados, tal y como establece la norma.

PREGUNTA sobre el contrato de mantenimiento y abastecimiento de astilla para la caldera de biomasa del polideportivo.

*Responde el sr. alcalde que los servicios técnicos están trabajando en la elaboración de los pliegos de un contrato de suministro y mantenimiento. Para la puesta en*



*marcha de la caldera, se realizó uno que puede encontrar en el programa de gestión documental. Se han tenido bastantes problemas para recepcionar las instalaciones, por lo que se ha retrasado.*

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:48 horas del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. alcalde - presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El alcalde.

Juan Carlos Rodríguez Osuna

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el secretario general.**

**Fdo.- Santiago Perdices Rivero**



-Documento firmado digitalmente.

Código de comprobación de autenticidad al margen-

